

05.2015

Requisitos técnicos para la conexión a la red privada del Banco de España (RedBdE) para accesos a operaciones interactivas (transacciones CICS y/o aplicaciones WEB).

I.E.2015.12

Departamento de Sistemas de Información

Hoja de Control

Título	Requisitos técnicos para la conexión a la red privada del Banco de España (RedBdE) para accesos a operaciones interactivas (transacciones CICS y/o aplicaciones WEB).
Autor	Departamento de Sistemas de Información
Versión	01
Fecha	03.2014

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
02	05.2015	Se incluyen especificaciones TLS

ÍNDICE

1	Conexión a la red privada del Banco de España:	1
1.1	Desde la propia entidad:	1
1.2	Desde la conexión a la Intranet Administrativa (IA).....	1
2	Equipamiento	1
3	Certificados digitales autorizados	1
4	Pruebas de homologación y verificación.....	1
4.1	De homologación técnica:.....	1
4.2	De verificación funcional:.....	2

1 Conexión a la red privada del Banco de España:

1.1 Desde la propia entidad:

Si no se dispone de conexión al Banco de España a través de RedBdE se deberá contratar una línea de conexión al Banco de España según se describe en el documento “Conexión a Banco de España a través de RedBdE”, que le será facilitado por la Unidad de Comunicaciones de Sistemas de Información una vez iniciado el proceso de Adhesión al Servicio Electrónico.

1.2 Desde la conexión a la Intranet Administrativa (IA)¹

Si no se dispone de conexión al Banco de España a través de la Intranet Administrativa (IA), es necesario seguir los pasos que se describe en el documento “Conexión a Banco de España mediante la Intranet Administrativa”, que le será facilitado por la Unidad de Comunicaciones de Sistemas de Información una vez iniciado el proceso de Adhesión al Servicio Electrónico.

2 Equipamiento

En la actualidad, los requisitos mínimos del puesto desde el que se accederá a servicios del Banco de España para cualquier tipo de operación interactiva, son los siguientes:

- Sistema Operativo: Windows 2000 o superior.
- Navegador Web: Internet Explorer 6.0 o superior y TLS 1.0 o superior.

3 Certificados digitales autorizados

Tanto el acceso al terminal CICS del Banco de España como a las aplicaciones WEB se realiza mediante una Interfaz Web y utilizando un certificado digital tanto para la autenticación como para el cifrado de los datos. En las “Normas de Adhesión” asociadas a cada servicio se podrán limitar las Autoridades de Certificación admitidas.

La información necesaria referente a obtención de certificados digitales la encontrará en el siguiente enlace:

[“Certificados digitales y firma electrónica”](#)

4 Pruebas de homologación y verificación

Antes de dar por finalizado el proceso de adhesión, y una vez que se disponga de la conexión a la RedBdE o a la Intranet Administrativa y se haya instalado el certificado en el navegador del equipamiento deseado, el Banco de España le podrá requerir la realización de pruebas:

4.1 De homologación técnica:

Su finalidad es garantizar que la entidad puede comenzar el intercambio de información. Para realizarlas deberá seguir los pasos indicados en el “Manual de usuario del PortalSBE” que se

¹ Destinada a los Organismos Públicos

le facilitará de la misma manera a la indicada en el punto 1 de este documento. En dicha lectura ha de tener en cuenta si la conexión es mediante la RedBdE o la Intranet Administrativa.

Si el acceso a la página de inicio del PortalSBE es correcto, se deberá notificar a Banco de España mediante un correo electrónico a redbde@bde.es,

4.2 De verificación funcional:

Es posible que se le requiera también para hacer una prueba de verificación con el fin de comprobar el correcto acceso al servicio solicitado. En este caso los pasos a seguir estarán detallados en el “Norma de Adhesión” de dicho servicio.